

Número 6134

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.104/92 y 997/92 acumulados, en reclamación por ejecuciones del SMAC, hoy en fase de ejecución con el número 151/92 y 153/92 acumuladas, a instancias de Enrique Sánchez Comas y otros, contra la empresa Ciezana de Camisería, S.A., en reclamación de 6.674.466 pesetas de principal y 520.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1. Una mesa de despacho de color gris, de tres metros: quince (15.000) pesetas.

Lote 2. Una mesa de despacho de color marrón, de dos metros: diez mil (10.000) pesetas.

Lote 3. Una mesa de despacho de color marrón, de 1,5 metros: ocho mil (8.000) pesetas.

Lote 4. Una mesa de despacho color marrón de un metro: cinco mil (5.000) pesetas.

Lote 5. Una fotocopidora marca Canon NP-3225: cincuenta y dos mil (52.000) pesetas.

Lote 6. Un ordenador ADY-DM14 F: sesenta mil (60.000) pesetas.

Lote 7. Un fax marca Canon: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Lote 8. 23 Ud. máquina de pespunte recto, Refrey, Ref. CI-922/5300, fecha de adquisición 1989: dos millones cincuenta mil (2.050.000) pesetas.

Lote 9. 4 Ud. máquina Overlock, Yamato, Ref. AZ-8500-A4 DA: Doscientas ochenta mil (280.000) pesetas.

Lote 10. 1 Ud. máquina Overlock, Yamato, Ref. AZ-6500-65 DA: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Lote 11. 2 Ud. máquina pespunte recto, Refrey, Ref. CL-923/5300: Ciento setenta y cuatro mil (174.000) pesetas.

Lote 12. 3 Ud. máquina Refrey, Ref. CL-922/550 CF: Doscientas setenta mil (270.000) pesetas.

Lote 13. 1 Ud. máquina de impresión, Línea-3: Sesenta mil (60.000) pesetas.

Lote 14. 1 Ud. cabezal secado infrarrojos estampaciones: Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

Lote 15. 1 Ud. dosificador de café, modelo MK-55-Funtain: Quince mil (15.000) pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 2 de junio de 1994, a las 10,30 horas de su mañana; en segunda subasta el día 30 de junio de 1994, a la misma hora, y en tercera subasta el día 21 de julio de 1994, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-64-0151-92, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.^a—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Gran Vía, 12, de Cieza, a cargo de don José Antonio Lucas Lucas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de abril de 1994.—El Secretario.

Número 5958

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 713/93, a instancias de don Francisco Martínez López, José Luis Martínez Tórtola y don Francisco Medina Cabañero, contra Cierres Metálicos Murcia, S.L., Murcel, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de mayo de 1994 y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, 2.^a planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cierres Metálicos Murcia, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 26 de abril de 1994.—La Secretario.

Número 6135

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección C.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 177/93-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Rafael Gimeno Ruiz y doña Rosa Beltrán Fernández, éstos en paradero desconocido, se ha practicado con fecha 22 de marzo pasado tasación de costas y liquidación de intereses que ascendió a la suma de 1.447.383 pesetas y por medio del presente se les hace saber a dichos demandados el importe de la misma, para que dentro del término de tres días puedan impugnarla, si les conviniere.

Y para que sirva de traslado y vista de dicha tasación de costas y liquidación de intereses a dichos demandados, expido el presente en Murcia a 11 de mayo de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 5978

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fernando Ruedas Bosque, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre percepción de trienios, Resolución 21-2-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 855/94.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.